



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica

Despacho General y Digesto

H3

HABILITACIONES

DECRETO 690/67

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE
TIGRE

Tigre 28 JUL 1967

VISTO:

El proyecto de reglamentación de la comercialización ambulante de pescado fresco elevado por la Dirección de Inspección General y,

CONSIDERANDO:

El carácter sumamente perecedero de esta mercadería, por ello compartiendo en un todo la misma, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art.1º.-Autorízase la venta ambulante de pescados enteros, eviscerados, trozados, en filetes, mariscos, etc. en estado de congelamiento, en vehículos motorizados o no, dentro del Partido.-

Art.2º.-La venta podrá realizarse en vehículos motorizados: Camiones, pick-up, triciclos, etc., y no motorizados: Carros con tracción a sangre, carritos de mano, triciclos a pedal.

Art.3º.-Todo vehículo que se menciona en el artículo precedente, tendrá que ser habilitado por este Municipio, como así también haber abonado la tasa que estipula el apartado 5 del artículo 61 de la Ordenanza General Impositiva.-

Art.4º.-La caja continente de la mercadería deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Aislación atémica de lana de vidrio o corcho aglomerado en placas de un espesor no menor de 2.54 cm. como revestimiento total del recipiente. El revestimiento externo deberá ser de chapa esmaltada, aluminio laminado y pulido en toda su periferia. Las manijas serán de aluminio pulido al igual que las pomelas, no permitiéndose aleaciones de cobre. El revestimiento

///

///miento interno en su totalidad será de chapa embozada blanca y/o metal inoxidable o cualquier otro material derivado de los plásticos que ofrezca idénticas garantías de salubridad que las consideradas anteriormente, no permitiéndose la utilización de chapas que presenten cacha-duras por su uso.-

b) La junta de cierre será de goma blanca o de material vinílico blanco.-

c) El cierre será a presión por mecanismos o -simplemente a carga por peso o a tracción por imanación.-

d) El cubaje no menor de 200 lts. será la dimensión mínima a que deberán ajustarse los vehículos para su habilitación.-

Art. 5°.- El pescado o mariscos estarán envasados al vacío en bolsas de poliéster de un grosor no menor de 50 micrones , herméticos y sellados electrónicamente En ellos constará fecha de envasado, marca, procedencia , peso neto de la mercadería, fecha de vencimiento y condiciones técnicas de conservación , con la aprobación de la autoridad sanitaria competente.-

Quedará perfectamente entendido que los envases aludidos no podrán ser violados por ninguna causa ,para fraccionamiento, quedando terminantemente prohibido ese procedimiento.-

DE LA CONSERVACION:

Art.6°.- Deberá mantenerse en la caja del vehículo que contendrá la mercadería, una temperatura mínima constante de 5° C, a fin de conservar ambiente de congelamiento . Esto podrá lograrse por medio de hielo carbónico .

///



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

///nico en cantidad suficiente para este requisito ,como así también mediante equipos de refrigeración.-

Art.7°.- La higiene se ajustará a las Ordenanzas vigentes en la materia para el manipuleo de alimentos.-

Art.8°.- Queda terminantemente prohibida la venta ambulante de pescado ,etc, en canastos o en otros elementos que no sean estipulados en el presente.-

Art.9°.- Las penalidades a las normas establecidas en el presente Decreto se regirán por las establecidas en la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Art.10°.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-

Art.11°.- Dese al R.M. y para su conocimiento y cumplimiento pase a la Dirección de Inspección General y a la Secretaría de Bienestar Social.-



ALBERTO FERNANDEZ
ASISTENTE
Secretaría de Gobierno y Cultura



FEDERICO AUGUSTO RUBIO
CORONEL (R.E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto dado al R. M. bajo el N° 690

EVA M. SCACHI
JEF. DEPARTAMENTO-DIFRACIO-GENE
SECRETARIA DE GOBIERNO

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.